



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 142/94.- 11-08-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 11 DE AGOSTO DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

AUSENTES CON EXCUSA.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1.994, siendo las trece horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO CUARENTA Y DOS Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, así como el Concejal Delegado de Deportes D. Antonio Agustín Martínez Guerrero, y el Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Francisco Romero González pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1.994.



Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Agosto de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.

En relación con el punto 4§.-6 sobre propuesta del Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior relativo a nombramiento de Funcionario Interino para el puesto de Letrado Asesor la jornada de trabajo se efectuar en horario normal.

SEGUNDO.- ESCRITO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE REFERENTE AL CENTRO DE TRANSFORMACION INSTALADO EN LAS INMEDIACIONES DEL C.P. FRANCISCO VILLAESPESA.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, con fecha 1 de Agosto de 1.994 y registro de entrada número 7025, del siguiente tenor literal:

"Una vez que ya ha sido adjudicada la obra referida, le ruego se proceda a demoler a la mayor brevedad el Centro de Transformación existente en el solar que ocupa el Colegio a Fin de poder iniciar y replantear correctamente las obras de acuerdo con el proyecto aprobado y conforme a la licencia de obras concedida".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar al Director de la Compañía Sevillana de Electricidad la necesidad de proceder al cambio de ubicación del centro de Transformación ubicado en las inmediaciones del Colegio Público Francisco Villaespesa proponiendo su traslado al lugar indicado en el plano adjunto a la propuesta.

El presente acuerdo se notificar a la Dirección de la Cía. Sevillana de Electricidad.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE SENDOS ESCRITOS DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE REQUERIMIENTO ANULACION ACUERDO Y SOLICITANDO AMPLIACION INFORME SOBRE LA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 9 de Agosto de 1.994 y registro de entrada número 7333 relativo a requerimiento de anulación de acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de julio de 1.994, sobre las bases que han de regir la provisión en propiedad de 5 plazas de Policía Local, mediante el procedimiento de concurso-oposición, solicitando ampliación de información sobre la prueba introducida en el curso del debate sobre un idioma a elegir por el opositor a puntuar entre 0 a 10 puntos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto informar a la citada Delegación que la inclusión de una prueba de idiomas es congruente con las características turística del Municipio de Roquetas de Mar, no teniendo a tenor de lo establecido en la Legislación Autonómica carácter preceptivo.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 9 de Agosto de 1.994 y registro de entrada número 7334 relativo a requerimiento de anulación del Anexo I Base sexta número 2 sobre pruebas de aptitud física por ser contrario al derecho propio de Andalucía al estar tasadas las pruebas que se deben realizar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto que por la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en el art. 22-2-j de la Ley 7/85 del 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se atienda al requerimiento formulado, adaptando las pruebas físicas a la Orden de Desarrollo de la Ley 1/89.

Del presente acuerdo se dar traslado al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, de fecha 3 de Agosto de 1.994, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

"El Concejal Delegado que suscribe, proponer a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE 124 NICHOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR", con un presupuesto de contrata de 7.191.460 pesetas a la empresa Francisco ROMERA ANTEQUERA.

Para dicha contratación, según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria".

Se adjunta al expediente Memoria del Proyecto Básico Y De Ejecución De 124 Nichos En El Termino Municipal De Roquetas De Mar de dicho Proyecto, así como las ofertas económicas presentadas por las empresas MANUEL VILLANUEVA FUENTES CONSTRUCCIONES, HISPANO ALMERIA, S.A. Y FRANCISCO ROMERA ANTEQUERA CONSTRUCCIONES.

Consta igualmente informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 3 de Agosto de 1.994 proponiendo la adjudicación a D. Francisco Romera Antequera Construcciones. Existe nota del Interventor de Fondos de 3 de Agosto del actual sobre consignación suficiente para la realización con cargo al Presupuesto del 93-Resultas y Pr,stamo Caja Rural 2\$."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad adjudicar a D. Francisco Romera Antequera la ejecución del PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE 124 NICHOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR, con un presupuesto de contrata de 7.191.460 pesetas. Deber presentar una fianza por importe del 6% del Presupuesto de Adjudicación.

El presente acuerdo se remitir a los Servicios Técnicos, Intervención de Fondos y a D. Francisco Romera Antequera.

QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE INFORMES ACTIVIDADES MOLESTAS.

5\$.-1.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a informe sobre actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n\$ 560 A.M.

Se da cuenta del informe presentado por D. Francisco Romero González, Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 18 de Julio de 1.994, del siguiente tenor literal:

"DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligros n\$ 560 A.M., para la actividad de instalación de depósitos de gasóleo A y B de 40.000 y 20.000 litros para consumo propio, sita en Camino de Hoyo Cuenca, s/n y a instancia de CONSUMOMAR, S.C.A., representado por. D. Juan Miguel Peña Linares, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta informar favorablemente el expediente para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente.

El presente acuerdo se remitir al negociado de Urbanismo.

5\$.-2.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a informe sobre actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n\$ 546 A.M.

Se da cuenta del informe presentado por D. Francisco Romero González, Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 10 de Agosto de 1.994, del siguiente tenor literal:

"DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligros n\$ 546 para la actividad de venta de bienes y equipos utilizados en agricultura, en especial fitofrmacos inocuos, nocivos y tóxicos, a instancia de AGROMARIN, S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE LUIS FERNANDEZ ESCUDERO, por lo que PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas



correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta informar favorablemente el expediente para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente.

El presente acuerdo se remitir al negociado de Urbanismo.

SEXTO.- ADJUDICACION SI PROCEDE, SERVICIO AMBIGU 100 HORAS DE DEPORTES.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dejar este asunto sobre la mesa al no constar el nombre de la persona a la que se le propone la adjudicación.

SEPTIMO.- INFORME RELATIVO A SITUACION DE DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS.

Se da cuenta del informe presentado por el Jefe de la Policía Local de fecha 10 de Agosto de 1.994, del siguiente tenor literal:

"Tengo el honor de poner en conocimiento de su Autoridad, en relación a la actuación del Depósito Municipal de Vehículos (Grías Duran), sobre la entrega de éstos cuando el depósito se decidió por estar implicados los vehículos por causa de sustracción, y dado que el referenciado Depósito de vehículos trata de cobrar el mismo a sus propietarios, estando prohibido por Ley en estos supuestos (Art. 71.2 de la Ley de Seguridad Vial). Le significo a V.I. que dicha circunstancia deber ser comunicada a los responsables de este Servicio para su conocimiento y en evitación de dudas como la oscuridad recientemente en el Acta nº 263, relativa al vehículo matrícula AL-0368-I, marca Seat, modelo Ibiza, propiedad de D. Antonio Medialdea Su rez, con número de diligencia de la Guardia Civil 378/91.

Esta circunstancia deber ser reflejada igualmente en los respectivos convenios entre partes. Así como en las intervenciones que provengan por parte de las Autoridades Judiciales.

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Se adjunta al informe acta de depósito de dicho vehículo y atestado instruido por recuperación de vehículo a motor.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la empresa Grías Duran que tiene concertado el servicio de recogida y retirada que conforme a lo establecido en el Art. 71 de la Ley de Seguridad Vial debe procederse a la entrega de los vehículos que han sido sustraídos a sus titulares, poniéndose a disposición de manera inmediata el vehículo del que ha dado parte la Policía Local.

El presente acuerdo se notificar a la Empresa Grías Duran, y a la Jefatura de la Policía Local

OCTAVO.- DENUNCIAS POR QUEMAS DE PLASTICO Y RASTROJOS.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

* Escrito presentado por la Jefatura de la Policía Local de fecha 9 de Agosto de 1.994, con número de registro de salida 1590 relativo a denuncia formulada a D. Francisco López Morillas, con domicilio en C/Unicef nº 2, provisto de D.N.I. nº 27.518.326, por quema de plásticos

* Escrito presentado por la Jefatura de la Policía Local de fecha 20 de Julio de 1.994, con número de registro de salida 1432, relativo a denuncia formulada a D. Juan Valdez Morales, por quema de plásticos y rastros.

* Escrito presentado por la Jefatura de la Policía Local de fecha 22 de Julio de 1.994, con número de registro de salida 1455, relativo a denuncia formulada a D. Manuel Santiago Fernández, por quema de plásticos y rastros.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, proponer la imposición de sanción por importe de 25.000 pesetas por infringir la Ley 7/94 de 18 de mayo de Protección Medio Ambiental, notificando a los interesados que disponen del plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos.

* Se da cuenta del escrito presentado por la Jefatura de la Policía Local de fecha 22 de Julio de 1.994, con número de registro de salida 1.464, relativo a denuncia formulada a D. M. de las Mercedes Vilar Ruiz (Discoteca Caribe), por



arrojar propaganda a la vía pública.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer la sanción de 25.000 pesetas por ser reiteración de hechos denunciados que infringen la Ley 7/94 del 18 de Mayo de Protección Medio Ambiental.

El presente acuerdo se notificar a los infractores, y a la Jefatura de la Policía Local.

NOVENO.- INFORME SOCIAL SOBRE LA ADJUDICACION DE KIOSCO.

Se da cuenta del informe social emitido por la Asistente Social Municipal D^a María Isabel Alm, cija, de fecha 2 de Agosto de 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta emitida por la Asistente social adjudicar el kiosco vacante a D^a Vicenta Rodríguez Juárez.

El presente acuerdo se notificar a la interesada, a los Servicios Sociales y a la Intervención de Fondos.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, MINUTAS DE HONORARIOS POR DEFENSA JURIDICA Y REPRESENTACION.

Se da cuenta de tres minutas presentadas por el letrado Don Jos, M^a Requena Company por importe de 250.000.- (doscientas cincuenta mil.-) pesetas cada una.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 250.000 pesetas para atender las diligencias previas número 177/85 del Juzgado número 3 de Almería seguidas a nombre del Ayuntamiento frente a D. Enrique Utrera Bastardj.

Se da cuenta de las minutas presentadas por el letrado D. Juan A. González Aznar siendo los números e importes (I.V.A. incluido) los siguientes:

* Minuta/Propuesta n.ºm. 94/P0027, Expediente Municipal Asunción Entidad. Conservación Urbanización de Roquetas de Mar, Adversos D. Enrique Fuentes López y Diez M s, Ejecución n.ºm 0381/1992 por importe de 34.500 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 34.500 pts.

* Minuta/Propuesta n.ºm. 94/P0028, Expediente Municipal Diligencias Policía Local n.ºm. 1185/90, Adversos D^a María Adelaida Da Costa, Juicios de Faltas n.ºm. 0080/1993 por importe de 34.500 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 34.500 pts.

* Minuta/Propuesta n.ºm. 94/P0029, Expediente Municipal Incompatibilidad Policía para cargo político, Adversos D. Rafael Montoya Martínez, Recurso n.ºm. 0256/1994 por importe de 172.500 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 172.500 pts.

* Minuta/Propuesta n.ºm. 94/P0030, Expediente Municipal Impuesto Bienes Inmuebles 1.993, Adversos Francisco Oliveros, S.A., Recurso n.ºm. 0246/1994 por importe de 126.500 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 126.500 pts.

* Minuta/Propuesta n.ºm. 94/P0031, Expediente Municipal Apremio frente a D. Salvador-Luis Bernal Bonilla, Contrario D. Gabriel-Angel Guillen Alcalde, Reclamación previa Tercera Dominio por importe de 23.000 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 23.000 pts.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

* Minuta/Propuesta nºm. 94/P0032, Expediente Municipal Apremio frente a D^l M^l Blanco Pérez, Adversos D. Antonio Ledesma Blanco, Menor Cuantía nºm. 0154/1994 por importe de 356.000 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 356.000 pts.

* Minuta/Propuesta nºm. 94/P0033, Expediente Municipal Apremio nºm. 694/84 y otros acumulados, Adversos: D^l Rosa Morales Gutierrez, Recurso nºm. 1895/1992 por importe de 448.500 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 448.500 pts.

* Minuta/Propuesta nºm. 94/P0034, Expediente Municipal Junta Compensación Polígono 37-A, Adversos D. Francisco Alonso Márquez y D^l. Antonette Alonso, Recurso nºm. 2002/1993 por importe de 17.250 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 17.250 pts.

* Minuta/Propuesta nºm. 94/P0035, Expediente Municipal Apremio frente a D^l. María Romero Arias y Otros, Adversos Actividades Comerciales del Sureste, S.A., por importe de 57.500 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 57.500 pts.

* Minuta/Propuesta nºm. 94/P0036, Expediente Municipal Licencia de Obras nºm. 568/92, Adversos D^l. M^l Picón del Aguila, Recurso nºm. 1260/1993 por importe de 400.200 pts. Se incluye Minuta de la Procuradora D^l Encarnación Ceres Hidalgo de Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.260/93, por importe de 68.400 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 400.200 pts. y 68.400 pts.

* Minuta/Propuesta nºm. 94/P0037, Expediente Municipal Apremio Frente a D^l M^l Blanco Pérez, Adversos D. Antonio Ledesma Blanco, Menor Cuantía nºm. 0154/1994 por importe de 143.750 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 143.750 pts.

Se da cuenta de la Minuta presentada por el Despacho González Aznar C.B. de la Procuradora D^l M^l del Mar Gazquez Alcoba sobre Juicio de cognición nºm. 16/93 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos Roquetas de Mar, Adversos M rmoles Roquetas, S.A., por importe de 15.350 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la minuta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 15.350 pts

Del presente acuerdo se dar traslado a la Intervención de Fondos al Sr. Don José, M^l Requena Company, Sr. Don Juan A. González Aznar, y Sra. M^l del Mar Gazquez Alcoba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Extraordinaria, a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en once folios.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Cumpleme comunicarle que en la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO celebrada el día 5 de Agosto de 1.994, se adoptó entre otros el acuerdo del siguiente tenor literal:

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

Roquetas de Mar (Almería) a 10 de Agosto de 1.994

EL SECRETARIO GENERAL

FDO. GUILLERMO LAGO NUÑEZ